

**ACTA**  
**ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 055-2023-HEVES-MINSA**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

**REQUERIMIENTO ANUAL DE SUJETADOR DE TELA HIPOALERGÉNICA CON TIRAS DE SILICONA DE 80 CM PARA CUIDADOS CRÍTICOS DEL ADULTO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRÍTICOS DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR**

En el distrito de Villa El Salvador, siendo las 9:00 horas del día 28 de noviembre de 2023, se reúnen en la sala de reunión de la Unidad de Logística, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, los miembros del comité de selección para efectos de dar cumplimiento a la evaluación y calificación de las ofertas.

Que, con fecha 19 de noviembre de 2023, según cronograma publicado en la Ficha del Procedimiento de Selección en el SEACE, terminó el Registro de Participantes (Electrónica), según el siguiente detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	Proveedor con RUC	20503105315	G.N.A. MEDICA E.I.R.L.	08/11/2023
2	Proveedor con RUC	20547521138	OMAX CONSULTORA CONSTRUCTORA S.A.C.	16/11/2023
3	Proveedor con RUC	20603346395	BC MEDICA E.I.R.L.	09/11/2023

Que, con fecha 20 de noviembre de 2023, según cronograma publicado en la Ficha del Procedimiento de Selección en el SEACE, se llevó a cabo el acto de Presentación de ofertas (Electrónica), contando con la presentación de las siguientes ofertas y su respectivo detalle:

**1. SUJETADOR DE TELA HIPOALERGÉNICA CON TIRAS DE SILICONA DE 80 CM.**

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SUJETADOR DE TELA HIPOALERGENICA CON TIRAS DE SILICONA DE 80CM			
20603346395	BC MEDICA E.I.R.L.	20/11/2023	16:07:18	Electronico
20503105315	G.N.A. MEDICA E.I.R.L.	20/11/2023	17:43:58	Electronico

Fuente: Registro del SEACE.

En ese sentido, las ofertas mencionadas se consideran presentadas, el OEC verificó que éstas deban encontrarse debidamente foliadas correlativamente empezando por el número uno y debidamente visadas en cada una de sus hojas.

## DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:

### Documentos para la admisión de la oferta

El Comité de Selección, procedió a determinar, si las ofertas presentadas cumplen con presentar la documentación requerida en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases del procedimiento de selección conforme lo señalado en el artículo 52° del Reglamento, así como si estas responden a las características y condiciones de los Especificaciones Técnicas establecidos en las bases conforme lo señala en el artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; con lo que a continuación se procede a la evaluación de la documentación para la admisión de la oferta:

### 1. SUJETADOR DE TELA HIPOALERGÉNICA CON TIRAS DE SILICONA DE 80 CM.

N	POSTOR	a) DJ de datos del postor. (Anexo N 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta...	c) DJ de acuerdo al literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N 2)	d) DJ de cumplimiento de las EETT... (Anexo N 3)			f) Copia simple del Protocolo o Certificado de Análisis, de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III.	g) Copia simple del Certificado Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA)	h) DJ de plazo de entrega. (Anexo N 4)	i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas de ser el caso... (Anexo N 5)	j) El precio de la oferta en SOLES ... (Anexo N° 6)	ESTADO
					* Copia del rotulado del envase mediato y/o inmediato	*Ficha técnica y/o catálogos y/o folletos y/o brochures y/o insertos y/o manual de instrucciones del usuario y/o carta del fabricante y/o documentos técnicos emitidos por el fabricante,	e) Copia simple de la Resolución Directoral del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente otorgado por la DIGEMID-MINSA, de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III.						
		Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	ADMITIDA / NO ADMITIDA
1	BC MEDICA E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA
2	G.N.A. MEDICA E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA

## FACTORES DE EVALUACION:

A continuación, se indica que los postores ADMITIDOS pasa a la etapa de evaluación, al haber cumplido con acreditar fehaciente y objetivamente el cumplimiento de los documentos solicitados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la Sección Específica de las bases del procedimiento de selección, procediendo a determinar el puntaje de las ofertas presentadas, según los factores de evaluación enunciados en el capítulo IV de las bases, conforme el siguiente detalle:

### 1. SUJETADOR DE TELA HIPOALERGÉNICA CON TIRAS DE SILICONA DE 80 CM.

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE (100 PUNTOS)	BONIFICACIÓN 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		OFERTA ECONOMICA				
1	BC MEDICA E.I.R.L.	S/ 69,750.00	100.00	5.00	105.00	1°
2	G.N.A. MEDICA E.I.R.L.	S/ 97,500.00	71.54	5.00	76.54	2°

En ese sentido, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, 75.1 Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

## REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección determinó si el postor que obtuvo el primero y segundo lugar, según orden de prelación, cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

### 1. SUJETADOR DE TELA HIPOALERGÉNICA CON TIRAS DE SILICONA DE 80 CM.

En ese sentido, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 75.2. Si alguno de los dos (02) postores no cumple con los requisitos de calificación, el Comité de Selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitido, según orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (02) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (01) que cumple con tales requisitos.

Postor: BC MEDICA E.I.R.L.	DETALLE	
	CUMPLE	NO CUMPLE
REQUISITOS DE CALIFICACION		
CAPACIDAD LEGAL	X	
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
SITUACION	CALIFICADO	

Luego, en virtud a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones y en las Bases Integradas, se procede a revisar los requisitos de calificación del postor que ocupó el segundo lugar según el orden de prelación.

<b>Postor: G.N.A. MEDICA E.I.R.L.</b>	<b>DETALLE</b>	
	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>REQUISITOS DE CALIFICACION</b>		
<b>CAPACIDAD LEGAL</b>	X	
<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	X	
<b>SITUACION</b>	<b>CALIFICADO</b>	

Es preciso señalar que la oferta de la empresa G.N.A. MEDICA E.I.R.L. supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°55-2023-HEVES-MINSA-1, por lo que, en virtud al Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, artículo 28.1 "En los casos señalados en el presente numeral, la Entidad puede rechazar toda oferta que supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que haya realizado las gestiones para el incremento de disponibilidad presupuestal y este no se haya podido obtener" y, en concordancia con el Decreto Supremo N° 234-2022-EF que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro

Con fecha 24.11.2023, el Comité de Selección remite el Memorando N°002-2023-CS-AS-55-2023-HEVES-MINSA-1, mediante el cual se solicitó el incremento de disponibilidad presupuestal de la Adjudicación Simplificada N°55-2023-HEVES-MINSA-1, a fin de continuar con las acciones correspondientes del procedimiento de selección.

En respuesta a ello, con fecha 27.11.2023, la Oficina de Administración remite el Memorando N°4641-2023-OPP-HEVES presentado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el cual manifiestan que "(...) no se otorga el incremento de disponibilidad presupuestal (...)"

Por lo que, se procede a rechazar la oferta correspondiente a la empresa G.N.A. MEDICA E.I.R.L., por superar la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, y habiéndose realizado las gestiones para el incremento de disponibilidad presupuestal, no se haya podido obtener, en virtud al artículo 28.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.

## ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD:

Concluidas las etapas de admisión, evaluación y calificación de acuerdo a los resultados obtenidos, el comité acuerda por UNANIMIDAD, lo siguiente:  
Se tomaron los siguientes acuerdos:

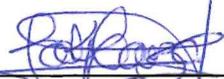
- Otorgar la Buena Pro del ítem 01 del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 055-2023-HEVES-MINSA – Primera convocatoria, correspondiente al REQUERIMIENTO ANUAL DE SUJETADOR DE TELA HIPOALERGÉNICA CON TIRAS DE SILICONA DE 80 CM PARA CUIDADOS CRÍTICOS DEL ADULTO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRÍTICOS DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, al postor que ocupa el 1° lugar y que resultó calificado de la siguiente manera:

### 1. SUJETADOR DE TELA HIPOALERGÉNICA CON TIRAS DE SILICONA DE 80 CM.

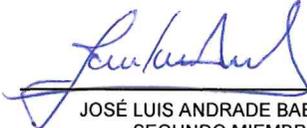
POSTOR	MONTO ADJUDICADO (S/)
BC MEDICA E.I.R.L.	S/ 69,750.00

- Publicar este resultado en el sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, conforme a lo señalado en el reglamento de la ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 12:00 horas del mismo día y en señal de conformidad el Comité de Selección, suscribe la presente acta:

  
\_\_\_\_\_  
JACKELINE ESTRELLA CARANZA TORRES  
PRIMER MIEMBRO.

  
\_\_\_\_\_  
KETTY SHEYLA BERNANBE AQUINO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.

  
\_\_\_\_\_  
JOSÉ LUIS ANDRADE BABILONIA.  
SEGUNDO MIEMBRO.